

ACUERDO POR EL QUE SE INICIA EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECE EL PERSONAL FUNCIONARIO PÚBLICO HABILITADO PARA ANALIZAR E INSCRIBIR APODERAMIENTOS Y BASTANTEOS DE PODERES Y SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PODERES INSCRIBIBLES EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE APODERAMIENTOS.

De conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entendiéndose oportuna la elaboración de la disposición que a continuación se indica, a la vista de la propuesta de inicio del Secretario General para la Administración Pública, y en uso de las facultades que tengo atribuidas de acuerdo con el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, así como el artículo 45 y la disposición final segunda del Decreto 622/2019 de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía,

ACUERDO

Ordenar el inicio del procedimiento para la elaboración de la Orden por la que se establece el personal funcionario público habilitado para analizar e inscribir apoderamientos y bastanteos de poderes y se aprueban los modelos de poderes inscribibles en el registro electrónico de apoderamientos.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

El Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública

Fdo.: José Antonio Nieto Ballesteros



FIRMADO POR	JOSE ANTONIO NIETO BALLESTEROS	18/08/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmRUSAUKFPQNK6FNUL4Q74DGYA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	